Libramiento.

Ansimismo mandaron dar su libramiento en forma para que Juan de Villalua mayordomo de los propios y rentas desta ciudad para que de los mrs que dellos estan en su poder de y pague a el licenciado diego bien bengud clerigo presbitero sesenta y seis reales que valen dos mill y dozientos y quarenta y quatro mrs que los ha de auer y se les mandaron librar por la limosna de veinte y dos misas rezadas que a dicho en la hermita de señora santa lusia estramuros desta ciudad el tiempo que en ella estuuo la ymagen del santo crucifixo por la yntercession de la agua que a tres reales de limosna cada una que es a como esta ciudad las libra hazen la dicha cantidad que parecio auerse dho por certificacion de diego bien bengud caceres regidor y comisario para esto nombrado con la qual y este libramiento tomando la rrazon del ginesdiaz contador desta ciudad y carta de pago del dho licenciado diego bien bengud dgo. mandaron se le reciban y pasen en quenta los dhos sesenta y seis reales sin otro recaudo alguno.

Libramiento.

Ansimismo mandaron dar su libramiento en forma para que en la quenta que diere Juan bautista de aguilera mayordomo que a sido de los propios de esta ciudad para que de los marauedis que dellos an sido a su cargo hasta el dia de sant Juan de Junio pasado del año de seiscientos y diez se le reciban y pasen en ella veinte y quatro reales que valen ochocientos y diez y seis mrs por tantos que por acuerdo desta ciudad cedula y horden de nicolas garcia garre de caceres regidor y comisario para esto nombrado dio y pago a tomas rodriguez correo que los uuo de hauer por lleuar una requisitoria a la ciudad de murcia en razon de las aduanas como parecio del acuerdo desta ciudad cedula y certificacion del dho nicolas gra garri de caceres y carta de pago del dicho tomas rodriguez con todo lo qual y este libramiento tomando la razon del ginesdiaz contador desta ciudad mandaron se le reciban y passen en quenta los dichos veinte y quatro reales sin otro recaudo alguno.

Libramiento.

No se despacho es repores

Ansimismo mandaron dar su libramiento en forma para que Juan de Villalua mayordomo de los propios y rrentas desta